

RESOLUCIÓN No.

(000867)

18 JUN. 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa YESENIA ALTAMIRANDA DIAZ".

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito sin radicado y de fecha 12 de junio de 2013 la servidora pública YESENIA ALTAMIRANDA DÍAZ, adscrita a la Rectoría e identificada con la cédula de No. 32.731.429, solicita a la señora Rectora permiso remunerado para los días 17 y 18 de junio del presente año, por tener que ausentarse de la ciudad para adelantar diligencias personales.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: *"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias"*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública YESENIA ALTAMIRANDA DIAZ, identificada con la C.C. 32.731.429, adscrita a la Rectoría, por los días 17 y 18 de junio de 2013 con el objeto de salir de la ciudad y adelantar personales. Diligencias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en el Despacho de la señora Rectora y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

Clara Fay Vargas L.

CLARA FAY VARGAS LASCARRO

Rector (e)

A